

Recibo No.: 0018081944

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcrhinblgddrGlrj

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE ENDODONCISTAS
SIGLA: AAE
DOMICILIO: MEDELLÍN
NIT: 811011913-9

INSCRIPCIÓN REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-002353-28
Fecha inscripción: 04/11/1997
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 27/03/2019
Activo total: \$26.745.000
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 22 70 B 17 APTO 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 5062674
Teléfono comercial 2: 3146627979
Teléfono comercial 3: 3013715905
Correo electrónico: endodonciaantioquia@gmail.com
julianendo77@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Calle 22 70 B 17 APTO 201

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcrhinblgddrGlrj

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 5062674
Teléfono para notificación 2: 3146627979
Teléfono para notificación 3: 3013715905
Correo electrónico de notificación: endodonciaantioquia@gmail.com
julianendo77@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9412: Actividades de asociaciones profesionales

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No. 1 de ASAMBLEA GENERAL del 20 de febrero de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 1997, en el libro lo., bajo el No. 3454, se constituyó la Entidad sin ánimo de lucro denominada:

SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE ENDODONCISTAS

REFORMAS ESPECIALES

Que según Acta No.315 del 12 de abril de 2016 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2017, bajo el No.149 en el libro 1 del registro mercantil, mediante la cual la entidad cambia su denominación y en adelante se identificará así:

ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE ENDODONCISTAS

Que según Acta No.316 del 10/04/2018 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita en esta cámara de comercio el 24/04/2018, bajo el No.001522 del libro I del registro de la entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual, entre otras reformas se adiciona la sigla AAE, quedando su denominación así:

ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE ENDODONCISTAS sigla AAE

LISTADO DE REFORMAS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
----------------	--------	-------	--------	-------	-------	-------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcrhinblgddrGlrj

Acta	315	12/04/2016	Asamblea	149	24/01/2017	I
Acta	316	10/04/2018	Asamblea	001522	24/04/2018	I

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La Asociación es una entidad científica, sin ánimo de lucro, conformada por odontólogos con título de especialistas en Endodoncia, tendrá como objeto primordial el fomento por todos los medios idóneos, del estudio, investigación, difusión y adelanto científico de nuestra especialidad, amén de procurar la actualización en temas basados en evidencias científicas, así como el bienestar material y moral de los asociados y, en consecuencia, no podrá ocuparse en actividades implicativas de especulación económica ni de asuntos de índole política o religiosa, fines aquellos en función de los cuales podrá la Asociación adquirir toda clase de bienes, enajenarlos, gravados o limitados, tomar o dar dinero en préstamo con intereses, recibir donaciones, herencias o legados, y en general, celebrar o ejecutar cualesquiera actos jurídicos tendientes al logro de tales fines sociales.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0.

Por Acta de constitución del 20 de febrero de 1997, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 1997, en el libro lo., bajo el No.3454

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva, será el representante legal de la entidad.

DEL VICEPRESIDENTE - TESORERO: El Vicepresidente - Tesorero reemplazarán al Presidente en sus ausencias temporales.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcrhinblgddrGlrj

PRESIDENTE	JULIÁN ARMANDO PÉREZ SÁNCHEZ DESIGNACION	71.775.859
VICEPRESIDENTE-TESORERA	SYLDANA JULIETH CAÑAS JIMÉNEZ DESIGNACION	1.017.152.391

Por Acta número 316 del 10 de abril de 2018, de la Asamblea General Ordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 24 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1524

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: El Presidente será elegido entre los socios activos en la forma y para el período establecido en los estatutos, presidirá las reuniones de la Junta Directiva, Asambleas Generales y moderará las sesiones académicas programadas y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

A) Ejercer la representación legal de la Asociación ante toda clase de autoridades y personas, ciñéndose a las instrucciones que en determinados casos adopte la Junta Directiva y obrando siempre dentro del ámbito de las correspondientes atribuciones estatutarias o legales.

B) Dar cumplimiento a las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

C) Dirigir las finanzas de la Asociación, con facultad para efectuar libremente operaciones por valor hasta de un salario mínimo mensual legal vigente al período de gestión y asesorar a los comités creados por la Junta Directiva en lo referente a los proyectos cuyo estudio y formulación le sean encomendados.

D) Las demás funciones y beneficios que en orden a la realización de los objetivos de la Asociación le sean asignadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar todo gasto o contrato cuyo valor exceda el monto de un salario mínimo mensual legal vigente, esto quiere decir que una inversión menor a esta cantidad puede ser llevada a cabo por parte del presidente sin autorización propiamente de toda la Junta Directiva ni de la Asamblea General, pero esto con la debida justificación y sustento ante las cuentas llevadas por la tesorería.

JUNTA DIRECTIVA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcrhinblgddrGlrj

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	JULIÁN ARMANDO PÉREZ SÁNCHEZ DESIGNACION	71.775.859
	SYLDANA JULIETH CAÑAS JIMÉNEZ DESIGNACION	1.017.152.391
	RUBÉN DARIO ROMERO ALBARRACÍN DESIGNACION	13.276.561
	CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ ORTEGA DESIGNACION	71.264.311

Por Acta número 316 del 10 de abril de 2018, de la Asamblea General Ordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 24 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1523

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcrhinblgddrGlrj

veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS